

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 528/21



H106006074938


Cámara De Apelación del Trabajo Sala 3

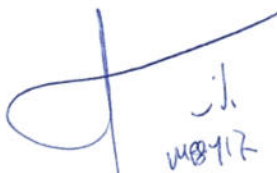
**JUICIO: LOBO GERMAN AUGUSTO c/ INTERLINEA S.R.L s/ COBRO DE PESOS
- EXPTE. N° 528/21.**

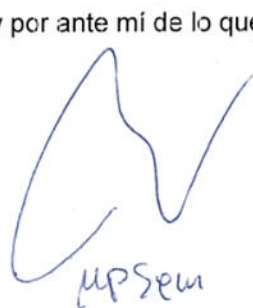
En la ciudad de San Miguel de Tucumán siendo el día 25 de febrero de 2026, a horas 12:00, Comparecen por ante las Vocales Graciela Beatriz Corai y María del Carmen Domínguez, integrantes de la Excm. Cámara de Apelaciones del Trabajo Sala 3a. conforme proveido de fecha 26/12/2025, a la audiencia fijada en los términos del art. 42 CPL, el actor Germán Augusto Lobo, DNI 28.476.765, con domicilio en calle La Plata n° 1420, San Miguel de Tucumán, asistido por su letrado apoderado Alan Fernandez Nahid, y por la parte demandada INTERLINEA S.R.L., se presenta su letrado apoderado Patricio Noble.

Abierto el acto: Luego de oídas que fueran las magistradas del Tribunal explicando el fin de esta audiencia y el alcance que el Tribunal entiende respecto del artículo 24 inciso 5 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán, para todos los casos, las partes solicitan un plazo para arribar un acuerdo conciliatorio.

A LO QUE EL TRIBUNAL RESUELVE: En su merito, el Tribunal otorga un plazo hasta el día 12/03/2026, a los fines de que las parte puedan arribar a un acuerdo conciliatorio con la presentación del respectivo convenio. Fecho la causa continuará según su estado. Con lo que se cierra la presente acta, previa lectura y ratificación, firmando los comparecientes por ante V.E. y por ante mí de lo que doy fé. 528/21. GAH


Lobo GERMAN AUGUSTO


il
18/02/26


MPSEM



